Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 700
LA PAZ: 30 - 09 - 2016
HORA: 09: 11
FIRMA: Adriana Rojas Ruiz

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 29 de Setiembre del 2016.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Contratación Directa para la Construcción de Empedrado Barrio Virgen de Fátima (3 Cuadras) Calle 14 de Mayo entre Lapacho y Calle Timbo con ID Nº 316769.

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 063/2016 de Fecha 29 de Enero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Sr. Miguel Kitagawa por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 06/2016 de fecha 19 de Setiembre del 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- ERNESTO RAMÓN ROJAS CONSTRUCCIONES.	Gs. 107.847.600
2- GC CONSTRUCCIONES	Gs. 114.121.000

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ERNESTO RAMÓN ROJAS CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple

En relación a las documentaciones de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Atendiendo que la ofertas ha cumplido con las documentaciones requeridas en la carta de invitación las cuales son de carácter sustancial, se tienen como presentadas.

3. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Sobre el precio ofertado por la firma participante ha cumplido con este punto en cuestión según análisis de metodología indicada en la Ley de Presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

Conforme al margen de preferencia el oferente ha presentado y cumplido con la presente Licitación con los requisitos establecidos al margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas a los *demás requisitos establecidos en el PBC*:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Ernesto Ramón Rojas Construcciones, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 01/2016: Capacidad legal: cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: cumple (Declaración Jurada de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015) y tres Contratos similares y/o afines.

5. Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ciñéndose a la misma y después del estudio y análisis técnico detallado señala que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial del Concurso de Ofertas para Contratación Directa establecida por la Convocante y mencionada en la presente Resolución.

Que, por su parte la Empresa GC CONSTRUCCIONES no ha cumplido con el presupuesto total de Ciento Doce Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos (Gs. 112.133.800) que ha sido establecido por la Municipalidad de La Paz para la Contratación Directa para la Construcción de Empedrado Barrio Virgen de Fátima (3 Cuadras) Calle 14 de Mayo entre Lapacho y Calle Timbo del Distrito La Paz, siendo la oferta presentada por la misma de Guaraníes Ciento Catorce Millones Ciento Veintiún Mil (Gs. 114.121.000), por ende, no entramos analizar cada uno de los elementos sustanciales y formales.

6. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma ERNESTO RAMÓN ROJAS CONSTRUCCIONES con R.U.C. N° 2444309-3 por un monto de Guaraníes Ciento Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos (Gs. 107.847.600), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

.....
Abog. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal